



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
NRD / IAV / MCC / RMM / DAD / RCO / tai.



DECRETO EXENTO N° 5051/  
CAUQUENES, 02 NOV. 2023

VISTOS:

- 1. Resolución (E) N° 7514 de fecha 27 de septiembre de 2023, Administradora Regional del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Mandato suscrito con fecha 21 de septiembre de 2023, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, para el proyecto “CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA MULTIPROPÓSITO SANTA SOFÍA CAUQUENES”.
- 2. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 3. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1º. APRUEBÁSE, el CONVENIO DE MANDATO, suscrito con fecha 21 de septiembre de 2023, entre el GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, representado por la Administradora Regional del Gobierno regional del Maule, doña LEANDRA URZÚA MANCILLA, y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, representada por la Sra. Nery Cristina Rodríguez Domínguez, para la ejecución de la iniciativa que indica a continuación:

| CODIGO BIP   | NOMBRE PROYECTO                                                     | ITEM          | MONTO M\$ |
|--------------|---------------------------------------------------------------------|---------------|-----------|
| 40.045.101-0 | "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA MULTIPROPÓSITO SANTA SOFÍA CAUQUENES" | OBRAS CIVILES | 132.851   |
|              |                                                                     | EQUIPOS       | 476       |
|              |                                                                     | EQUIPAMIENTO  | 2.777     |
|              |                                                                     | TOTAL         | 136.104   |

2º. IMPÚTESE, el gasto derivado del presente contrato a la Cuenta de Administración de fondos N° 214-05-45-070 del Presupuesto Municipal vigente año 2023.

3º. TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Transferencia que se aprueba



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



RAEL E. CORREA MORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

- Distribución:
- Secretaria Comunal de Planificación.
  - Dirección de Obras Municipales
  - D.A.F
  - Asesoría Jurídica
  - Control Interno.
  - Carpeta Adquisición.
  - Oficina de Partes